



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El pleno municipal, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo sancionador por infracción de ordenanzas municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de fecha 2 de abril de 1985, a los efectos de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio pueda examinarse el expediente, durante el horario matinal de apertura de las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Constitución, número 1, así como formularse las sugerencias y reclamaciones pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el indicado período el referido acuerdo municipal se elevará a definitivo.

Olías del Rey, 9 de abril de 2019.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-1977